Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCION IM Nº 1328/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA. EL PROCESO DE CONTRATRACIÓN DIRECTA Nº 03/17 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA" CON ID Nº 327.970.

Limpio, 12 de mayo de 2017

Visto: el proceso de Contratación Directa Nº 03/17 para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA" CON ID Nº 327.970,** a ser utilizados en la Comuna y;

CONSIDERANDO: Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 del mes de Abril de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

FIRMAS OFERENTES	FOLIATURA	OFERTA	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
SINEC COMERCIAL	1 AL 22	TOTAL	112.524.000.-
OFICOMPRAS	1 AL 19	PARCIAL	28.081.600.-

Que, en base al análisis realizado sobre las propuestas económicas por cada ítem ofertado por las empresas presentadas, y teniendo en cuenta la Determinación de Costos, las empresas SINEC COMERCIAL y OFICOMPRAS, cumplen dentro de los parámetros establecidos de acuerdo a lo mencionado y de acuerdo a cada ítem analizado.

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM Nº 1318/17 de fecha 9 de mayo del 2017 procedió a conformación del Comité de Evaluación para evaluar la oferta presentada.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 12 de mayo de 2017, elevo a la Máxima Autoridad del Municipio, el informe del resultado de la evaluación de las ofertas **basados en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/3**, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones";

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de Contratación Directa Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA" ID Nº 327.970, a la firma SINEC COMERCIAL por un monto mínimo de Gs. 56.252.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos sesenta y dos mil) y monto máximo de Gs. 112.524.000.- (Guaraníes ciento doce millones quinientos veinticuatro mil), siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, considerando su aspecto técnico, económico y legal.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17 "ADQUISICIÓN PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA" CON ID Nº 327.970, a la empresa SINEC COMERCIAL de Nancy Carolina Caballero Giménez, bajo la modalidad de Contrato Abierto, monto mínimo de Gs. 56.252.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos sesenta y dos mil) y monto máximo de Gs. 112.524.000.- (Guaraníes ciento doce millones quinientos veinticuatro mil), puesto que la oferta reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente proceso.-

Art. 2º ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a oferente del proceso aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Emilio Jara
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal